



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del “Día Internacional de la Alfabetización” a conmemorarse el 8 de septiembre de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) proclamó el 8 de septiembre como el Día Internacional de la Alfabetización en la 14^a reunión de su Conferencia General celebrada el 26 de octubre de 1966.

Que, cuando la ONU y la UNESCO decidieran que el 8 de septiembre se celebraría el Día Internacional de la Alfabetización, se han realizado muchos progresos en gran cantidad de países para que la población aprenda a leer y escribir.

Que, la Alfabetización, entendida de modo activo, crítico y creativo, supera la cuestión instrumental de descifrar signos para proyectarse como la formación de los sujetos para explorar, disputar sentidos, seleccionar información, comunicar pensamientos y sentimientos, para finalmente transformar las condiciones de su propia existencia.

Que, la alfabetización es un proceso complejo, no tiene edad, pues abarca la apropiación crítica de diversos lenguajes para la expresión, la información, en sentido liberador.

Que, la afirmación de la Escuela como ámbito alfabetizador requiere de la problematización de su sentido, tendiendo hacia la constitución de un ciudadano crítico, autónomo y colectivo, capaz de disputar, disfrutar, convencer a partir de la lectura y la escritura.

Que, los conceptos de "alfabetización", "analfabetismo" comienzan a ser relativizados, desde el multiculturalismo, por ello es más propio hablar de "alfabetismos" para expresar las diferencias, así como la multiplicidad de sentidos que pueden adquirir en múltiples culturas.

Que, desde 1967, esta jornada se ha celebrado anualmente en todo el mundo para recordar al público la importancia de la alfabetización como una cuestión de dignidad y derechos humanos, y como un eje central para promover un desarrollo sostenible, facilitando el cumplimiento del derecho al trabajo, a la salud, a la nutrición.

Que, por otra parte, la alfabetización no se trata solo de los conocimientos de lectura, escritura y cálculo. Hoy se la entiende como un medio de identificación, comprensión, interpretación, creación y comunicación. Asimismo, se suma el concepto de la alfabetización digital, referido a la capacidad para usar de forma provechosa las nuevas tecnologías comunicacionales.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Celebración del “Día Internacional de la Alfabetización”, a conmemorarse el 8 de septiembre

ARTICULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante la celebración del “Día Internacional de la Alfabetización”, a conmemorarse el 8 de septiembre de cada año.

ARTICULO 2º: DE FORMA. -

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**